

# Califican de irregular cobro en dólares del Sapi por propiedad intelectual

Autor Administrator

Monday, 06 de July de 2015

Modificado el Sunday, 05 de July de 2015

Extranjeros deberán cancelar trámites en moneda estadounidense

Analistas jurídicos calificaron como irregular los anuncios realizados por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (Sapi) acerca del pago por trámites de registro, mantenimiento, licenciamiento y cesión de marcas y patentes, entre otras acciones por parte de personas naturales y jurídicas de nacionalidad extranjera; pues consideran que viola preceptos constitucionales. Asimismo, cuestionan la fijación del tipo de cambio para hacer el cálculo de las divisas.

Los avisos oficiales indican que las personas naturales o jurídicas de nacionalidad extranjera titulares de derecho, deberán realizar los pagos correspondientes a las tasas previstas en el equivalente en dólares de los Estados Unidos.

El primer anuncio del Sapi, aclara que a partir del pasado 27 de mayo los pagos de derecho de registro sobre marcas, lemas y denominaciones comerciales, cuyo titular sea una persona natural o jurídica extranjera no se realizarán en moneda nacional y por el contrario deberán realizarse en el equivalente en dólares.

El anuncio siguiente subraya además que, a fin de calcular el monto en dicha moneda extranjera, se tomará en consideración (en los casos que existan múltiples tipos de cambio), el uso de la menor de ellas. A tales efectos, y según el Banco Central de Venezuela, en los actuales momentos se plantean tres tipos de cambio, siendo el menor de estos a Bs. 6,30 por dólar, de manera que esta será la tasa de cambio aplicable a los efectos de cálculo del monto a pagar en el banco Bicentenario en moneda extranjera.

Por tal motivo, los analistas jurídicos consideran que la normativa viola el artículo 318 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que establece que «La unidad monetaria de la República Bolivariana de Venezuela es el Bolívar» así como también los tratados y acuerdos Internacionales suscritos y ratificados por Venezuela en el que se establecen principios como «el trato nacional y no discriminación entre nacionales y extranjeros».

Según los analistas, una persona natural o jurídica domiciliado en Venezuela cancelará por renovar una marca Bs. 15.000, mientras que una persona natural o extranjera pagará dicha tasa en dólares americanos y a tasa de Bs. 6,30, debiendo cancelar en consecuencia \$2.380,95 por el mismo servicio; lo que se±alan es una diferencia absurda.

Los analistas también denuncian el aumento desproporcionado de las tasas oficiales en bolívares, pues manifiestan que el incremento representa más de 1400% y que no se ajusta en nada a los servicios que ofrece la entidad de propiedad intelectual.

Por otro lado, exigen que el Sapi explique las garantías que tienen los extranjeros que realicen estos pagos, pues el anuncio no aclara ciertos aspectos del cambio de pago de bolívares a dólares, por lo que lo consideran injusto y desproporcionado.

<http://www.elmundo.com.ve/noticias/economia/politica/califican-de-irregular-cobro-en-dolares-del-sapi-p.aspx>